



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-1

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/OEC-2, Ejecución de Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL COMITÉ 7 DEL AA.HH. PERALVILLO, DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2466930

En la ciudad de Chancay, a las 14:30 horas del día 06 de diciembre del 2023, el Comité de Selección, procedió con la revisión de las ofertas con la finalidad de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-2, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL COMITÉ 7 DEL AA.HH. PERALVILLO, DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2466930**

Comité de Selección

Nely Olivia Mamani Puma
Presidente

Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular

Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-1

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	INVERSIÓN Y CONTRATISTAS AS GRUPO 7 SAC	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	CONSORCIO BICENTENARIO	ALBEDI SAC	CONSORCIO DILAN	CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C.	CONSTRUCTORA RASYR ING EIRL	INVERSIONES Y CONTRATISTAS DAM SAC	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES SAC	OVIV SAC	3G CONSTRUCTORA SAC
01	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
02		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
03	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
04	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-1

05	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
06	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE													
07	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 SAC

- El postor ha incumplido con el numeral 6 de las condiciones específicas del 3.1 del Requerimientos técnicos mínimos, al modificar la partida de seguridad y salud ofertando.
- El postor ha incumplido al no indicar su incidencia porcentual a dos decimales; contradiendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC

- El postor ha incumplido con el numeral 5 del 3.1 del Requerimiento donde se oferta el costo directo en gastos fijos, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra.
- El postor, oferta el monto el costo directo en gastos variables, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra; contradiendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

CONSORCIO BICENTENARIO

- El postor ha incumplido con el numeral 5 del 3.1 del Requerimiento donde se oferta el costo directo en gastos fijos, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra.
- El postor, oferta el monto el costo directo en gastos variables, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra; contradiendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

ALBEDI SAC

- El postor ha incumplido con el numeral 6 de las condiciones específicas del 3.1 del Requerimientos técnicos mínimos, al modificar la partida de seguridad y salud ofertando un monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra.
- Asimismo, ha incumplido el numeral 7 de los requerimientos técnicos mínimos al modificar la partida de Mitigación y control de impacto ambiental ofertando un monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra. contradiendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

CONSORCIO DILAN

- El postor, presenta su anexo N° 05 - Promesa de consorcio el cual, tiene como estructura que el postor que presenta la experiencia en la especialidad tiene el 53% de participación, contraviniendo lo indicado en los requerimientos técnicos donde se precisó que el postor que aportaba la mayor experiencia tendría una participación del 80%.
- Asimismo, el postor ha incumplido con el numeral 6 de las condiciones específicas del 3.1 del Requerimientos técnicos mínimos, al modificar la partida de seguridad y salud ofertando un monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra; contradiendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C.

- El postor ha incumplido con el numeral 6 de las condiciones específicas del 3.1 del Requerimientos técnicos mínimos, al modificar la partida de seguridad y salud ofertando un monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra; contradiendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

CONSTRUCTORA RASYR ING EIRL

- El postor ha incumplido con el numeral 5 del 3.1 del Requerimiento donde oferta el monto de (14,704.45) del costo directo en gastos fijos, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra (16,330.98).
- Asimismo, oferta el monto de (71,687.69) del costo directo en gastos variables, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra (79,660.29); contradiendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-1

INVERSIONES Y CONTRATISTAS DAM SAC

- El postor ha incumplido con el numeral 6 de las condiciones específicas del 3.1 del Requerimientos técnicos mínimos, al modificar la partida de seguridad y salud ofertando un monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra.
- Asimismo, ha incumplido el numeral 18 de los requerimientos técnicos mínimos al no indicar su incidencia porcentual a dos decimales; contradiciendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

OVLV SAC

- El postor ha incumplido con el numeral 5 del 3.1 del Requerimiento donde oferto el monto menor del costo directo en gastos variables de lo requerido en el presupuesto de la obra, contradiciendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

3G CONSTRUCTORA SAC

- El postor ha incumplido con el numeral 6 de las condiciones específicas del 3.1 del Requerimientos técnicos mínimos, al modificar la partida de seguridad y salud ofertando un monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra.
- El postor ha incumplido el numeral 7 de los requerimientos técnicos mínimos al modificar la partida de Mitigación y control de impacto ambiental ofertando un monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra, contradiciendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03.

Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección

Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección



2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES SAC																																																
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																	
Requisitos:																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3</td><td>01</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2,000 Gln</td><td>01</td></tr> <tr><td>3</td><td>CAMION VOLQUETE 15 m3</td><td>01</td></tr> <tr><td>4</td><td>COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>5</td><td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>6</td><td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton</td><td>01</td></tr> <tr><td>7</td><td>RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81-100HP 5.5-20 ton</td><td>01</td></tr> <tr><td>8</td><td>RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 ton</td><td>01</td></tr> <tr><td>9</td><td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3</td><td>01</td></tr> <tr><td>10</td><td>PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'</td><td>01</td></tr> <tr><td>11</td><td>MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg</td><td>01</td></tr> <tr><td>12</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td><td>01</td></tr> <tr><td>13</td><td>MOTONIVELADORA 125 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>14</td><td>NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE</td><td>01</td></tr> <tr><td>15</td><td>CAMION IMPRIMADOR DE 1800 gl</td><td>01</td></tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	01	2	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2,000 Gln	01	3	CAMION VOLQUETE 15 m3	01	4	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	01	5	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	01	6	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	01	7	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81-100HP 5.5-20 ton	01	8	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 ton	01	9	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	01	10	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	01	11	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	01	12	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01	13	MOTONIVELADORA 125 HP	01	14	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE	01	15	CAMION IMPRIMADOR DE 1800 gl	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																																																
1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	01																																																
2	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2,000 Gln	01																																																
3	CAMION VOLQUETE 15 m3	01																																																
4	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	01																																																
5	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	01																																																
6	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	01																																																
7	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81-100HP 5.5-20 ton	01																																																
8	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 ton	01																																																
9	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	01																																																
10	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	01																																																
11	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	01																																																
12	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01																																																
13	MOTONIVELADORA 125 HP	01																																																
14	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE	01																																																
15	CAMION IMPRIMADOR DE 1800 gl	01																																																
Acreditación:																																																		
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																																		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																	
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																		
Requisitos:																																																		
1) Residente de Obra																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Formación académica</th> </tr> <tr> <th>Nivel Grado o título</th> <th>Profesión</th> <th>Acreditación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Título profesional</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)</td> </tr> </tbody> </table>		Formación académica			Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación	Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																							
Formación académica																																																		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación																																																
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)																																																
2) Especialista Ambiental																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Formación académica</th> </tr> <tr> <th>Nivel Grado o título</th> <th>Profesión</th> <th>Acreditación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Título profesional</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía</td> <td>Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)</td> </tr> </tbody> </table>		Formación académica			Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación	Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)																																								
Formación académica																																																		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación																																																
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)																																																



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-1

Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

3) Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

1) Residente de Obra

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 2)

2) Especialista Ambiental

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en general.	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 2)

3) Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

(Handwritten signatures and marks)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-1

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 2)

Acreditación:
 De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES SAC
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 507,308.29 (QUINIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS OCHO Y 29/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se</p>	<p><u>Acredita:</u></p> <p>Un monto facturado de S/589,910.55 (quinientos ochenta y nueve mil novecientos diez con 55/100 soles)</p>

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-1

desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección

Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección



3. EVALUACIÓN ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

A	PRECIO	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES SAC
	<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100
PUNTAJE			100.00
BONIFICACIÓN 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5.00
PUNTAJE TOTAL			105.00
ORDEN DE PRELACIÓN			1

Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección

Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección



4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremos N°344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del citado Reglamento.

El Comité de Selección Otorga por unanimidad la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N°012-2023-MDCH/CS-2, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL COMITÉ 7 DEL AA.HH. PERALVILLO, DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2466930.** Al postor **CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES SAC**, por el monto de **S/456,579.87 (cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve con 87/100 soles)**, puesto que cumple con los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por culminada la sesión, el Comité de Selección, firma en señal de conformidad.

Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección

Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección